INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN

ASOCIACION DE USUARIOS DE SUSCRIPTORES O USUARIOS DEL ACUEDUCTO EL POMAR DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO

SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO
Grupo de Pequeños Prestadores
Bogotá, Junio de 2011

INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN
ASOCIACION DE USUARIOS DE SUSCRIPTORES O USUARIOS DEL ACUEDUCTO EL POMAR DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO – Id 2829

PERIODO DE ANÁLISIS 2009

Auditor: Lida Aguilar

1. DESCRIPCION GENERAL DE LA EMPRESA

Datos Generales

Empresa	Nit.	Representante Legal	Fecha de Constitución	Tipo de prestador	Servicio
ASOCIACION DE USUARIOS DE SUSCRIPTORES O USUARIOS DEL ACUEDUCTO EL POMAR DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO	900314208 - 8	JORGE ALBERTO ALVAREZ	06/12/1999	ORGANIZACION AUTORIZADA	ACUEDUCTO

Fuente: SUI – RUPS 2010

El prestador realizó la última actualización del Registro Único de Prestadores de Servicios – RUPS, el 14 de Septiembre de 2010, la naturaleza jurídica del prestador corresponde a una Organización Autorizada, tipo Asociación de Usuarios en el área rural del Municipio de San Jerónimo del Departamento de Antioquia.

La asociación presta el servicio de Acueducto con las actividades de Captación, y Distribución con fecha de inicio de operaciones desde el 6 de diciembre de 1999 y se encuentra en estado operativa.

Información Administrativa

El prestador no ha realizado los reportes correspondientes al personal por categoría de empleo de los años de análisis.

2. ASPECTOS FINANCIEROS

El prestador reporto los estados financieros del año 2009, con base en dicha información se realizará el análisis y la descripción del comportamiento económico de la asociación.

ACTIVOS

El prestador reporto para el año 2009, activos por un valor de $46.8 millones, los cuales están conformados por las cuentas efectivo, la cual representa el 10.05% y un valor de $4.7 millones, y propiedad planta y equipo que representa el 89,95% del total y un valor de $42.1 millones de pesos. El prestador no reporta información relacionada con las cuentas inversiones, deudores, ni inventarios.

El prestador reportó en cero (0) las cuentas deudores y servicios públicos hecho que contraria las normas contables y evidencia las serias deficiencias financieras del prestador, así como los problemas de liquidez, estabilidad y solvencia. Por tal motivo debe implementar de forma inmediata las acciones correctivas y explicar a esta Superintendencia las inconsistencias en el reporte de la información.

PASIVOS

El prestador reporta pasivos por un valor de $10 mil pesos, los cuales corresponden a la cuenta cuentas por pagar bienes y servicios. El prestador no registra movimiento de pasivos, hecho que no corresponde a una contabilidad de causación y aun que no reporta en cero (0) la cuenta, su reporte automáticamente lo califica en nivel de riesgo alto de acuerdo con la Resolución CRA 315 de 2005.

PATRIMONIO

El patrimonio que reporta el prestador en el año 2009 es de $46.8 millones de pesos. Esta cuenta está conformada por un superávit de donación por valor de $60 millones de pesos y un resultado de ejercicio- pérdida por valor de $29 millones de pesos.

La ecuación contable del prestador está constituida casi en un 100% por el patrimonio. Hecho que refleja serios problemas financieros por parte del prestador.

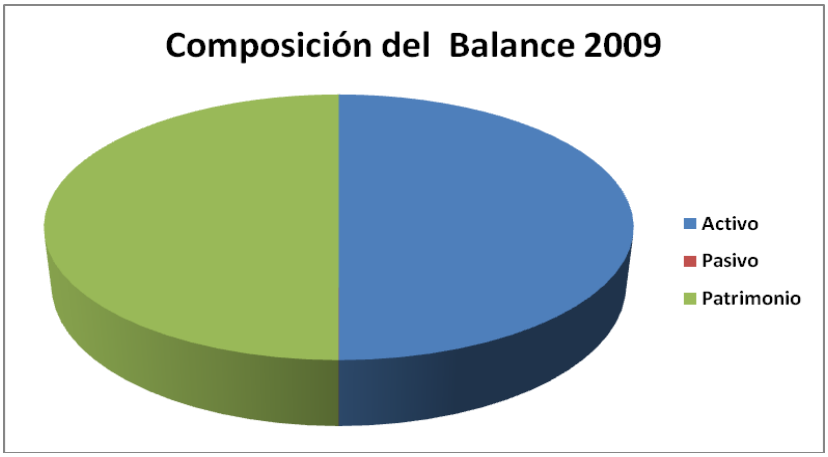

INDICADORES

El EBITDA calculado para el año 2009 arrojó un valor de $730 mil de pesos y sus resultados finales del ejercicio para el mismo año fueron de $(-3) millones de pesos, lo anterior indica un desequilibrio en la parte fiscal y contable que consumió sus resultados netos.

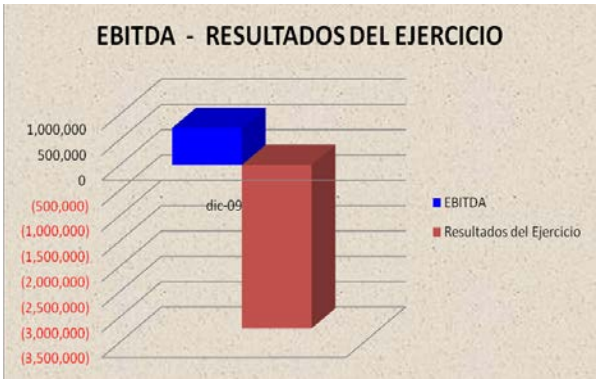

En la relación de costos y gastos, el prestador no reportó ni ingresos ni egresos no operacionales, por su parte, los gastos operacionales representan el 95% de los ingresos operacionales durante el año 2009.

El margen operacional del prestador es negativo para el año de análisis. La relación ingresos contra gastos y costos es -51.99%, lo que significa que la asociación no genera recursos para

inversión.

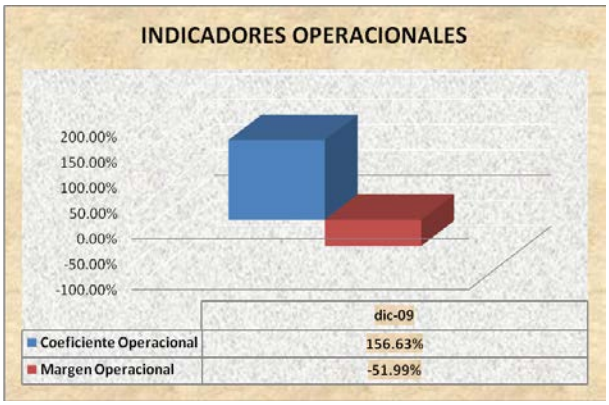

El coeficiente operacional del prestador es de 156.63%, cifra que indica que el prestador no realiza ningún tipo de gestión ni control de los costos y gastos de la operación, hecho que causa problemas de estabilidad financiera.

3. ASPECTOS COMERCIALES

El prestador no ha realizado el reporte de la información comercial correspondiente a suscriptores, tarifas, subsidios y contribuciones y peticiones quejas y reclamos.

4. ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVOS

El prestador no ha realizado el reporte de la información técnico – operativa relacionada con las fuentes de captación y abastecimiento y sus respectivos permisos, con el sistema de distribución del agua, con los procesos de tratamiento y potabilización del agua y con la calidad del agua distribuida en el área rural del municipio de San Jerónimo – Antioquia.

Se desconoce la calidad del agua que distribuye el prestador, ya que no hay información en SIVICAP.

5. EVALUACION DE LA GESTIÓN

En relación al nivel de riesgo del año 2010, calculado con base en la información 2009, se observa lo siguiente:

NOMBRE	Rango Indicador Financiero Agregado (IFA) Acueducto	Indicador Técnico Operativo Agregado de Acueducto (ITOA) Acueducto	RIESGO ACUEDUCTO
ASOCIACION DE USUARIOS DE SUSCRIPTORES O USUARIOS DEL ACUEDUCTO EL POMAR DEL MUNICIPIO DE SAN JERONIMO	Rango 3	Rango 3	Rango 3

Fuente: http://www.superservicios.gov.co/home/web/guest/info-aaa

El nivel de riesgo financiero del prestador se encuentra en alto riesgo, de igual forma el desempeño en relación con la operación del prestador esta en alto riesgo, lo que conlleva a un riesgo alto al acueducto.

6. REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

Una vez verificado el estado de reporte de información en el SUI por parte del prestador, se encontró lo siguiente:

TOPICOS	REPORTES		
	TOTAL	CERTIFICADOS	PENDIENTES
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	27	1	26
COMERCIAL Y DE GESTIÓN	8	0	8
TECNICO OPERATIVO	3	0	3
TOTAL	**38**	**1**	**37**

Fuente:http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028

El prestador tiene pendiente de reporte del 97.37% de los formatos y formularios de la información administrativa. Comercial, financiera y técnica del servicio de acueducto en el SUI.

7. ACCIONES DE LA SSPD

El prestador no cuenta con Acuerdo de Mejoramiento.

Hasta la fecha no se han realizado visitas integrales al prestador por parte de la Superintendencia.

Sin embargo la SSPD ha mantenido una permanente comunicación con el prestador a través de las diversas comunicaciones, dentro de otras:

Según radicado SSPD No. 20094600497371 del 24 de junio de 2009, se informó al prestador sobre el Modelo General de Contabilidad para las empresas prestadoras de servicios públicos.

Mediante radicado SSPD No. 20094600703291 del 12 de agosto de 2009 se informo al prestador sobre la Aplicación del Reglamento Técnico de Tuberías de Acueducto y Alcantarillado y sus Accesorios.

Con radicado SSPD No. 20104600200081 del 18 de marzo de 2010, se informo el resultado de la clasificación y el Nivel de Riesgo - IFA del año 2009.

Mediante radicado SSPD No. 20104600257371 del 7 de abril de 2010, se informó al prestador sobre las obligaciones de calidad de agua.

Según radicado SSPD No. 20104600412681 del 31 de mayo de 2010, se requirió al prestador por el incumplimiento en el reporte de información al Sistema Único de Información – SUI.

A través del radicado SSPD No 20104010850601 del 23 de septiembre de 2010, se invitó al prestador a capacitación sobre certificación en SGP, reporte de Estratificación, coberturas y reporte en el SUI.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El no reporte de toda la información por parte del prestador limita y no le permite a la Superintendencia el desarrollo sus funciones de inspección y vigilancia asignadas por la Ley 142 de 1994 y el Decreto 990 de 2002, por lo anterior el prestador debe hacer el reporte inmediato de la información que se encuentra pendiente en el SUI.

El prestador presenta serios problemas de liquidez y solvencia financieras en lo operación del servicio de acueducto.

El prestador no reporta información en la cuenta deudores, hecho que no está acorde con una contabilidad de causación y que evidencia inconsistencias en la información contable y financiera. De igual modo la ausencia de información en dicha cuenta, refleja bajo nivel de recaudo y cobro del servicio, situación que puede conllevar a iliquidez y e insolvencia financiera.

El prestador no reporto cartera, situación que no es normal en una contabilidad de causación y que da lugar a pensar que hay falencias en el consolidado anual.

El prestador no reporta para los años analizados información comercial que permita hacer ninguna clase de análisis

El prestador no ha cargado estudio tarifario al MOVET lo que hace pensar que no aplica metodología tarifaria.

El prestador quedo clasificado en Rango 3 Nivel de riesgo alto, su gestión financiera es deficiente lo que puede colocar en peligro su viabilidad financiera.

El prestador no ha reportado la información correspondiente a Peticiones, Quejas y Reclamos sobre la operación del servicio de acueducto en el periodo de análisis.

El prestador no ha reportado la información comercial y técnica relacionada con la cobertura y continuidad del servicio de acueducto para el año 2008 y siguientes.

El prestador no reporta información técnica relacionada con la operación del servicio de acueducto.

No es posible establecer si el prestador posee una concesión de aguas vigente para la prestación del servicio, así como tampoco se puede establecer si existen los puntos de muestreo para la toma de las muestras de calidad del agua, se desconoce la calidad del agua suministrada por el prestador.

El prestador debe dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución 811 de 2008 para la concertación y materialización de los puntos de muestreo en la red de distribución.

El prestador debe cargar la información administrativa, comercial, financiera y técnica del servicio de acueducto de acuerdo con la Resolución Compilatoria SSPD 48765 de 2010 correspondiente a las vigencias 2009 y 2010, conforme a lo definido para prestadores en área rural.

Le recordamos que conforme a la Resolución SSPD 48765 de 2010, su empresa debe mantener actualizada la información correspondiente al registro único de prestadores de servicios públicos RUPS.